20242300020279
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20242300020279

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 12-09-2024

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA**
CONTRATISTA:	**INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLOGICA EN SALUD**
CONTRATO NO.:	**2240067**
OBJETO:	**REALIZAR EL DISEÑO DE UN CURSO MULTIMEDIA SOBRE LA GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA LA ATENCIÓN DE LA INFECCIÓN POR VIH/SIDA, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN No. COL-HENTERRITORIO 3042 (CONVENIO No. 222005) SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL.**
PLAZO:	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE HASTA CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA POR PARTE DE ENTERRITORIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE EJECUCIÓN.**
FECHA DE INICIO:	**16 DE MAYO DE 2024**
PRÓRROGA:	**N/A**
SUSPENSIONES	**N/A**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**16 SEPTIEMBRE DE 2024**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($108.875.822) M/CTE QUE INCLUYE TODOS LOS COSTOS, IMPUESTOS Y UTILIDADES PARA EL CONTRATISTA, ASÍ COMO CUALQUIER OBLIGACIÓN TRIBUTARIA A QUE ÉSTE PUDIERA ESTAR SUJETO.**
ADICIONES / REDUCCIONES:	**N/A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($108.875.822) M/CTE QUE INCLUYE TODOS LOS COSTOS, IMPUESTOS Y UTILIDADES PARA EL CONTRATISTA, ASÍ COMO CUALQUIER OBLIGACIÓN TRIBUTARIA A QUE ÉSTE PU-DIERA ESTAR SUJETO.**

PÓLIZA	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** **CUMPLIMIENTO** **PÓLIZA NO. 980 47 994000027953** DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO — VIGENCIA DESDE — VIGENCIA HASTA — SUMA ASEGURADA CUMPLIMIENTO — 16/05/2024 — 16/05/2025 — 32,662,446.60 CALIDAD DEL SERVICIO — 16/09/2024 — 16/09/2025 — 32,662,446.60
SUPERVISOR-ENTERRITORIO S.A:	**SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA CONTRATISTA CARLOS ALBERTO GONZALEZ PROMICIEROS GERENTE DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERRITORIO 3042 (CONVENIO NO. 222005) SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL. CONTRATO 2230104**

INFORMACIÓN DEL CONVENIO
(cuando aplique)

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
FONDO MUNDIAL DE LUCHA CONTRA EL SIDA, LA TUBERCULOSIS Y LA MALARIA.	01-11-2022	01-11-2022	31-12-2025

CONVENIO	**222005**
SUBGERENCIA	**SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE PROYECTOS**
GERENTE DE UNIDAD	**DESARROLLO DE PROYECTOS 3**
GERENTE DEL CONVENIO	**CARLOS ALBERTO GONZALEZ PROMICIEROS - CONTRATISTA**
SUPERVISOR	**ALVARO VILORIA ROMERO – GERENTE DE UNIDAD GRUPO DESARROLLO DE PROYECTOS 3**
INTERVENTOR	**N/A**

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN ☐ **REDUCCIÓN** ☐ **MODIFICACIÓN** [x] **PRÓRROGA** [x] **SUSPENSIÓN** ☐

TERMINACIÓN ANTICIPADA ☐ **CESIÓN** ☐ **REINICIO** ☐ **ACLARACIÓN** ☐

ANTECEDENTES
ENTerritorio S.A. y el Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria suscriben un Acuerdo de Subvención COL -H- 3042 (Convenio 222005), con el objeto de realizar la gestión del proyecto denominado “Ampliación

de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad", desde el 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Las poblaciones clave priorizadas que se beneficiarán de esta intervención son: Hombres que tiene relaciones sexuales con hombres (HSH), personas transgénero (TRANS), trabajadores sexuales (TS), personas que se inyectan drogas (PID) y migrantes venezolanos, según i) el tamaño de la población de los grupos clave, ii) la prevalencia de la infección por VIH, iii) el uso del condón en el último encuentro sexual, iv) el acceso a diagnósticos en el último año, v) el número total de casos de VIH.

El objetivo que guía el diseño e implementación del proyecto es el siguiente:

Objetivo 1: Fortalecer la respuesta nacional al VIH con la adopción de estrategias de prevención combinada.

Componentes de la prevención combinada que se cubren con los recursos de la subvención:

Biomédicos

- Preservativos y lubricantes para poblaciones HSH, TRANS, TS, PID y población migrante.
- Pruebas rápidas de VIH (tamizaje y confirmación) para poblaciones HSH, TRANS, TS, PID y población migrante.
- Autotest para poblaciones clave
- PrEP para poblaciones clave
- PEP
- Programa de agujas y jeringuillas para PID de las ciudades de Medellín, Cali, Pereira-Dosquebradas, Cúcuta y Armenia.

Estructural

- Capacitación y sensibilización al personal de salud en atención a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- Diseño e implementación de acciones para reducir el estigma y la discriminación hacia las personas que viven con VIH y hacia las poblaciones clave.
- Diseño e implementación de acciones para reducir las violencias basadas en género.
- Formulación de modelo e Implementación de servicios amigables LGTBI en IPS.

Comportamental

- Diseño e implementación de una estrategia comunicacional orientada a las poblaciones clave y población migrante, para el conocimiento y demanda de servicios de prevención combinada.
- Diseño e implementación de iniciativas formuladas por OSC para la inducción a la demanda de los servicios (oferta de pruebas rápidas, autotest, condones, lubricantes, servicios de atención violencia basada en género (VBG), reducción de estigma y discriminación acciones educativas basadas en la comunidad para la prevención de ITS y VIH y acceso a la prueba.
- Educación en prevención de VIH.
- Educación para reducción de riesgos y daños.

Una de las obligaciones de ENTerritorio S.A. para los convenios es la de celebrar los contratos que resulten necesarios para la ejecución del objeto de éste.

ENTerritorio en el marco del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005), suscrito con el Fondo Mundial, requirió contratar una firma para realizar el diseño de un curso multimedia sobre la guía de práctica clínica para la atención de la infección por VIH/SIDA, en el marco del acuerdo de subvención No. COL-HENTERRITORIO 3042 (Convenio No. 222005) suscrito con el fondo mundial.

ENTerritorio S.A. y el contratista en el marco del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005) suscrito con el Fondo Mundial, suscribieron el contrato de prestación de servicios No. **2240067**, con el objeto de **"REALIZAR EL DISEÑO DE UN CURSO MULTIMEDIA SOBRE LA GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA LA ATENCIÓN DE LA INFECCIÓN POR VIH/SIDA, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN No. COL-HENTERRITORIO 3042 (CONVENIO No. 222005) SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL",** por un valor inicial de **CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($108.875.822) M/CTE** incluido todos los costos, impuestos y utilidades para el contratista, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

Que el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta cuatro (4) meses contados a partir de la aprobación de la garantía por parte de ENTerritorio, previo perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución. La aprobación de la póliza surtió el 16 de mayo de 2024.

JUSTIFICACIÓN

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 29 de agosto de 2024,con radicado de ENTerritorio No. 202461010225922 de fecha 11 de septiembre de 20024, el contratista solicitó prórroga del contrato 2240067 de 2024, por el término de un mes habidas las siguientes consideraciones:

"*que no pudieron preverse al momento de la elaboración del plan del trabajo y del cronograma aprobados por ENTerritorio: 1. Tiempos de revisión por parte de las referentes técnicas: El tiempo que se ha necesitado para el juicioso proceso de revisión que se viene llevado a cabo por las referentes técnicas de ENTerritorio sobre los productos generados, no quedó contabilizado como parte de la ejecución técnica en el cronograma del producto y ha sido necesario para poder contar con su aprobación y aval. A la fecha se cuenta con la revisión de la totalidad de los contenidos y se ha iniciado con la revisión de los objetos virtuales. Sin embargo, hasta que no se surta la respectiva revisión no se podrá iniciar la prueba piloto. Estos tiempos se estiman entre 3 y 8 días por producto entregado. 2. Prueba piloto: De manera preliminar, se ha indagado con los expertos externos que harán parte de la prueba piloto y refieren que dadas sus actuales actividades y recientes compromisos adquiridos, requieren una semana más de la establecida por cronograma para poder pilotear el curso, esto nos corre los días de ejecución y son necesarios de cara a la estructura y finalización del curso. Luego de esta prueba se deben realizar los ajustes que de ella procedan y proceder al montaje en el servidor de ENTerritorio, para la entrega final. Por lo anterior, solicitamos su colaboración con el trámite de un prorroga por el término de un mes, sin adición de recursos, con el fin de llevar a cabo estas actividades y proceder con la entrega final del curso, en tal sentido agradecemos su pronta respuesta e indicación de los procesos a seguir*".

(…)"

Que mediante comunicación electrónica de fecha 10 de septiembre de 2024, el gerente del convenio 222005, en su calidad de supervisor administrativo, solicita gestionar la prórroga requerida, sustentada así;

"(…)

Frente a la solicitud de prorroga que está realizando el IETS para un mes al contrato 2240067 de 2024 sobre el curso de Guía de Práctica Clinica, desde la supervisión se considera viable dicha prorroga de un mes finalizando el 16 de octubre de 2024.

Esta prórroga es necesaria debido a que los tiempos de planeación y aprobación de cada módulo ha sido un poco más extensa de lo previsto inicialmente, asimismo, se solicitó a IETS que amplie el ejercicio de prueba piloto del curso a 10 personas e incluyan personas de ENTerritorio para la realización del mismo.

(…)"

A la fecha de esta solicitud, conforme lo registrado en la plataforma SECOP II se han realizados los siguientes desembolsos:

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	FE-324	21/08/2024 10:40 AM *(UTC -5 horas)*	23/08/2024 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	32.662.747 COP	32.662.747 COP	32.662.747 COP	Pagado	Detalle

La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no genera reconocimiento de gastos adicionales por concepto de mayores tiempos de supervisión, ni ajustes; ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista frente a la ejecución de la estrategia para el cumplimiento de los compromisos establecidos.

SOLICITUD

De acuerdo con la necesidad y justificación informada, se solicita a la Subgerencia de Operaciones a través de su grupo de Gestión Contractual según sus competencias, dar trámite a la prórroga y modificación No. 1 del contrato No. **2240067,** en el siguiente tenor:

1. Prórroga del plazo de ejecución del contrato por un término de un (01) mes, contado a partir del vencimiento.
2. Consecuencialmente establecer la duración del contrato; en el siguiente contenido:

DURACIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de hasta cinco (5) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía por parte de ENTerritorio, previo perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución.

Así mismo se solicita establecer dentro del modificatorio, la obligación que le asiste al contratista de modificar la garantía de cumplimiento que ampara el contrato, conforme los términos y condiciones de la presente solicitud de modificación.

Perfeccionamiento y Ejecución: Se perfecciona la presente prórroga y modificación con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la aprobación de la modificación de las pólizas que amparan el contrato.

Las demás cláusulas del contrato No. 2240067, que no hayan sido objeto de modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas por las partes.

CARLOS ALBERTO GONZALEZ PROMICIEROS Contratista- Gerente Convenio No. 222005	**ÁLVARO VILORIA ROMERO** Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	**OSCAR JAVIER PÉREZ RUÍZ** Subgerente de Desarrollo de Proyectos

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar vigentes.

Anotación 4: El formato aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos derivados.

Radicado N°: 202461010225922	
Asunto: Solicitud de prorroga contrato 2240	
Fecha Radicado: 2024-09-11 09:53	
Usuario Radicador: RADICADOR 1	Folios:1
Destino: GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3	
Remitente: INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLOGICA EN SALUD 900574083	
Visita nuestra página web: https://www.enterritorio.gov.co	
Calle 26 No 13 -19	

Datos del Radicado

Radicado:	202461010225922
Fecha:	2024-09-11 09:53
Caso:	47963
Área Responsable:	GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3

Datos del Solicitante

Tipo de identificación:	NIT
Número de identificación:	900574083
Nombre:	INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLOGICA EN SALUD
Dirección:	CR 45 108 A 50 OF 401
Teléfono:	3183355525
Correo Electrónico:	yrojas@enterritorio.gov.co

Datos del Documento

Tipo de Tramite:	COMUNICACIONES OFICIALES - COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS RECIBIDAS
Asunto:	Solicitud de prorroga contrato 2240067
Canal y Medio de Entrada:	Electrónico - Correo Electrónico

Adjunto
solicitud de prorroga.pdf

Bogotá, D.C., 29 de agosto de 2024

Doctores

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ PROMICIEROS
Supervisor del contrato 2240067 ENTERRITORIO
MÓNICA BIBIANA NARVÁEZ BETANCUR
Contratista

ASUNTO: Solicitud de prorroga contrato 2240067

La suscrita **ADRIANA MARIA ROBAYO GARCIA** en calidad de representante legal del IETS, solicito cordialmente la prórroga del contrato 2240067 de 2024, por el termino de un mes habidas las siguientes consideraciones que no pudieron preverse al momento de la elaboración del plan del trabajo y del cronograma aprobados por ENTerritorio:

1. Tiempos de revisión por parte de las referentes técnicas: El tiempo que se ha necesitado para el juicioso proceso de revisión que se viene llevado a cabo por las referentes técnicas de ENTerritorio sobre los productos generados, no quedó contabilizado como parte de la ejecución técnica en el cronograma del producto y ha sido necesario para poder contar con su aprobación y aval. A la fecha se cuenta con la revisión de la totalidad de los contenidos y se ha iniciado con la revisión de los objetos virtuales. Sin embargo, hasta que no se surta la respectiva revisión no se podrá iniciar la prueba piloto. Estos tiempos se estiman entre 3 y 8 días por producto entregado.

2. Prueba piloto: De manera preliminar, se ha indagado con los expertos externos que harán parte de la prueba piloto y refieren que dadas sus actuales actividades y recientes compromisos adquiridos, requieren una semana más de la establecida por cronograma para poder pilotear el curso, esto nos corre los días de ejecución y son necesarios de cara a la estructura y finalización del curso. Luego de esta prueba se deben realizar los ajustes que de ella procedan y proceder al montaje en el servidor de ENTerritorio, para la entrega final.

Por lo anterior, solicitamos su colaboración con el tramite de un prorroga por el termino de un mes, sin adición de recursos, con el fin de llevar a cabo estas actividades y proceder con la entrega final del curso, en tal sentido agradecemos su pronta respuesta e indicación de los procesos a seguir.

Cordialmente,



ADRIANA ROBAYO GARCÍA
Representante Legal
Proyectó: Natalia Martínez Duarte- Coordinadora jurídica

RV: solicitud de prorroga contrato 2240067

Emir Rubiela Benítez Morales <ebenitez@enterritorio.gov.co>
Jue 12/09/2024 8:54
Para:Yenny Alexandra Rojas Arias <yrojas@enterritorio.gov.co>

1 archivos adjuntos (140 KB)
solicitud de prorroga.pdf;

De: Carlos Alberto González Promicieros <cgonzal4@enterritorio.gov.co>
Enviado: martes, 10 de septiembre de 2024 6:04 p. m.
Para: Emir Rubiela Benítez Morales <ebenitez@enterritorio.gov.co>
Cc: Monica Bibiana Narvaez Betancur <mnarvaez1@enterritorio.gov.co>
Asunto: RV: solicitud de prorroga contrato 2240067

Buenas tardes Emir:

Frente a la solicitud de prorroga que está realizando el IETS para un mes al contrato 2240067 de 2024 sobre el curso de Guía de Práctica Clinica, desde la supervisión se considera viable dicha prorroga de un mes finalizando el 16 de octubre de 2024.

Esta prórroga es necesaria debido a que los tiempos de planeación y aprobación de cada módulo ha sido un poco más extensa de lo previsto inicialmente, asimismo, se solicitó a IETS que amplie el ejercicio de prueba piloto del curso a 10 personas e incluyan personas de ENTerritorio para la realización del mismo.

Agradezco poder avanzar en la novedad.

Cordialmente,

Carlos Alberto González Promicieros
Contratista Gerente-Convenio 222005
Grupo Desarrollo de Proyectos 3
cgonzal4@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282 Ext. 12971
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Natalia Martinez Duarte <natalia.martinez@iets.org.co>
Enviado el: lunes, 2 de septiembre de 2024 2:46 p. m.
Para: Carlos Alberto González Promicieros <cgonzal4@enterritorio.gov.co>; Monica Bibiana Narvaez Betancur <mnarvaez1@enterritorio.gov.co>
CC: Lorena del Pilar Mesa Melgarejo <lorena.mesa@iets.org.co>; Adriana Robayo García <adriana.robayo@iets.org.co>; Luz Mery Barragan González <luz.barragan@iets.org.co>
Asunto: solicitud de prorroga contrato 2240067

No suele recibir correos electrónicos de natalia.martinez@iets.org.co. Por qué esto es importante

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Cordial saludo, adjunto me permito remitir comunicación del asunto, para su consideración y en atenta solicitud nos informen el proceso a seguir

Cordialmente,
Natalia Martínez Duarte
Coordinadora Jurídica
celular: 3183378097
Carrera 45 N° 108A -50 oficina 401





AVISO LEGAL: La información contenida en este e-mail y en todos sus archivos anexos es de carácter confidencial del Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud - IETS. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido, hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009, Ley 1581 de 2012 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción.

RV: APROBACION DE NOVEDADES CONTRACTUALES 09-AGO-2024

Carlos Alberto González Promicieros <cgonzal4@enterritorio.gov.co>
Mar 10/09/2024 17:22

Para:Emir Rubiela Benítez Morales <ebenitez@enterritorio.gov.co>
CC:Yenny Alexandra Rojas Arias <yrojas@enterritorio.gov.co>;Monica Bibiana Narvaez Betancur <mnarvaez1@enterritorio.gov.co>

1 archivos adjuntos (27 KB)
Novedades Contractuales 10092024.xlsx;

Buenas tardes:

Les renvío la aprobación de la novedad Contractual del IETS.

Saludos,

Carlos Alberto González Promicieros
Contratista Gerente-Convenio 222005
Grupo Desarrollo de Proyectos 3
cgonzal4@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282 Ext. 12971
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>
Enviado el: martes, 10 de septiembre de 2024 3:59 p. m.
Para: Juan Eduardo Quintero Luna <jquintero1@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>
CC: Myrian Islena Quitian Rojas <mquitian@enterritorio.gov.co>; Nidia Johanna Obando Fernández <nobando@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>; Lina Maria Barrera Rueda <libarrera@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>; Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@fonade.onmicrosoft.com>; Sandra Jaramillo Gonzalez <sjaramil@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Rodríguez Garzón <drodrig2@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Mildred Jhomara Carvajal Montañez <mcarvaja@enterritorio.gov.co>; Carlos Alberto González Promicieros <cgonzal4@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: APROBACION DE NOVEDADES CONTRACTUALES 09-AGO-2024

Cordial Saludo,

Como resultado de la **Sesión de Novedades Contractuales** adelantada hoy **10-septiembre-2024**, se relacionan las DIECINUEVE *(19)* novedades presentadas y **autorizadas, con las recomendaciones de cada caso**:

PRESENTACIÓN NOVEDADES CONTRACTUALES SDP_10092024.pptx

Presentación Novedades Contractuales SDP-20240910_080724-Grabación de la reunión.mp4

GERENCIA DE UNIDAD	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR DE LA ADICIÓN (SI APLICA)	T P (
DPE	221009	DNP	095- 2210741	MUNICIPIO DE TOCANCIPA	MUNICIPIO DE TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	Contrato Específico	Prórroga No 2	N/A	
DPE	221009	DNP	160-2221185	Municipio de Sasaima	Sasaima	ESPECÍFICO - INTERADMINISTRATIVO	PRORROGA No. 02		
DPE	221009	DNP	087- 2210732	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ - CUNDINAMARCA	Contrato Específico	Suspensión	N/A	
DPE	221013	SED	2220554	CONSORCIO EDUCATIVO DM 2022	Localidad de Ciudad Bolívar de Bogotá.	Obra	Prórroga 1 a la Suspensión, por 1 mes a partir del 13 de Septiembre de 2024	N/A	
DPE	221013	SED	2220568	CONSORCIO PROSPERAR COLEGOS	Localidad de Ciudad Bolívar de Bogotá.	Interventoría	Prórroga 1 a la Suspensión, por 1 mes a partir del 13 de Septiembre de 2024	N/A	
DPE	221013	SED	22200555	EBISU S.A.S	Localidad de Kennedy de Bogotá.	Obra	Modificación 5 - Prórroga	N/A	

DPE	221013	SED	22200570	CONSORCIO EDUCATIVO BOGOTA	Localidad de Kennedy de Bogotá.	Interventoría	Modificación 5 - Adición y Prórroga	$ 97.627.620	
DPE	221009	DNP	2210740	Departamento de Cesar de Cesar	Departamento de Cesar	Contrato Específico	Prórroga	N/A	
DPE	221009	DNP	2210657	Departamento de Cesar de Cesar	Departamento de Cesar	Contrato Específico	Prórroga	N/A	
DPE	221009	DNP	2210721	Municipio de Turbana	Municipio de Turbana	Contrato Específico	Prorroga No. 2 de la suspensión No. 1	N/A	
DP3	222005	Fondo Mundial	2240067	IETS – Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud	Bogotá D.C.	Prestación de Servicios	Prórroga	No aplica	1
DPE	221009	DNP	2230021	Municipio de Concordia	Concordia	Especifico	Prorroga dos (2) meses	N/A	
DPE	221009	DNP	2210717	Aguas de Córdoba S.A E.S.P	Aguas de Córdoba S.A E.S.P	Contrato Específico	reinicio	N/A	
DP1	216144	USPEC	2221106	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES EN INGENIERÍA S.A.S.	Chiquinquirá, Sogamoso, Cómbita, Acacías, Villavicencio y Yopal	OBRA	ADICIÓN 2 MODIFICACIÓN 3 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS	$410.057.975,00	
DP1	216144	USPEC	2182503	CONSORCIO PILAMO	PEREIRA	OBRA	PRÓRROGA E INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS	NA	H. FE
DP1	216144	USPEC	2190239	CONSORCIO INTERVENTORIA RISARALDA	PEREIRA	INTERVENTORIA	ADICIÓN Y PRÓRROGA	$998.000.000* El costeo final se está analizando entre Grupo de Planeacion Contractual, Operaciones y área técnica.	H. FE
DP1	216144	USPEC	2221169	DIARQCO S.A.S.	Neiva, Florencia, Guaduas y El Espinal	OBRA	PRÓRROGA 4 MODIFICACIÓN 4	0	2
DP1	216144	USPEC	2221168	SOTA LTDA	Neiva, Florencia, Guaduas y El Espinal	INTERVENTORÍA	PRÓRROGA 4 ADICIÓN 2 MODIFICACIÓN 3	$ 41.760.258,71	2
DPE	221009	DNP	121-2220760	Municipio de Bucaramanga	Bucaramanga- Santander	Contrato Específico	Prórroga	$33.250.512.974,52	
DP1	216144	USPEC	2240102	EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE SAS	GIRON	OBRA	MODIFICACIÓN	NA	
DPE	221009	DNP	2220768	Municipio de Orocué- Casanare	Orocué- Casanare	Especifico	Suspensión por cuatro (4) meses y quince (15) dias	N/A	
DP1	216144	USPEC	2240138	CONSORCIO INTER AYS 2024	ROLDANILLO	OBRA	MODIFICACIÓN	NA	
DP1	216144	USPEC	2240066	UNIÓN TEMPORAL COMPLEJOS CARCELARIOS CUCUTA	CÚCUTA	OBRA	MODIFICACIÓN	NA	

El detalle para cada una se encuentra en el archivo ***Novedades Contractuales 10092024*** adjunto a este mensaje.

Muchas Gracias.

—

CARLOS A. BUSTAMANTE F.

Asesor Técnico Contratista

Subgerencia de Desarrollo de Proyectos

cbustama@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá D.C.

http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o

distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 09:18:26
Recibo No. AB24374348
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24374348D6DA4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLOGICA EN SALUD
Sigla: IETS
Nit: 900.574.083-9, Regimen Especial
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0043562
Fecha de Inscripción: 27 de noviembre de 2012
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 45 No 108 A-50 Oficina 401
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: direccion.ejecutiva@iets.org.co
Teléfono comercial 1: 3174042059
Teléfono comercial 2: 3162435531
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 45 No 108 A-50 Oficina 401
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: direccion.ejecutiva@iets.org.co
Teléfono para notificación 1: 3174042059
Teléfono para notificación 2: 3162435531
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 09:18:26
Recibo No. AB24374348
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24374348D6DA4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 17 de septiembre de 2012 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2012, con el No. 00217614 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLOGICA EN SALUD.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 17 de septiembre de 2062.

OBJETO SOCIAL

El objetivo general del IETS es realizar la evaluación de las tecnologías en salud basada en la evidencia científica y producir guías y protocolos sobre medicamentos, dispositivos, procedimientos y tratamientos con el fin de recomendar a las autoridades competentes sobre las tecnologías que deben ser cubiertas con recursos públicos a través del sistema general de seguridad social en salud. El IETS tendrá como objetivos específicos: A. Evaluar las tecnologías en materia de salud, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: seguridad, eficacia, eficiencia, efectividad, utilidad e impacto económico. B. Consultar las evaluaciones de tecnologías con los centros de evaluación acreditados nacional e internacionalmente que se subcontrataren para la evaluación de tecnologías médicas. C. Articular con instancias u organismos afines, la evaluación de tecnologías en salud en todas sus fases, teniendo en consideración tanto su impacto en la reducción de la morbilidad y mortalidad del país como en el presupuesto asignado para la adopción de las mismas.

D. Diseñar estándares, protocolos y guías de atención en salud, basados en evidencia científica, que sirvan de referente para la prestación de los servicios de salud. E. Difundir las metodologías empleadas y la información producida. F. Los demás que sean necesarios para el desarrollo de su objeto.

PATRIMONIO

$ 3.354.448.018,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal principal del IETS, será ejercida por el director ejecutivo, y la representación legal suplente será ejercida por el subdirector de operaciones del IETS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Al director ejecutivo del IETS corresponde: 1. Ejercer la representación legal del IETS. 2. Dirigir el IETS de conformidad con las decisiones de la asamblea general de asociados, del consejo directivo y de conformidad con los presentes estatutos. 3. Representar al IETS judicial y extrajudicialmente, por sí o por conducto de apoderado. 4. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos, acuerdos y decisiones de la asamblea general de asociados y del consejo directivo. 5. Designar al personal de especialistas y de apoyo administrativo que requiera el IETS. 6. Decidir sobre promociones, sanciones, retiros y reemplazos a que haya lugar. 7. Coordinar la actividad de los distintos empleados y dependencias del IETS. 8. Velar por los bienes del IETS, por sus operaciones técnicas, sus cuentas y documentos; suscribir los actos y contratos de la entidad dentro de los límites y condiciones establecidos por los estatutos, reglamentos y por el consejo directivo. Firmar los balances y demás estados e informes financieros. 9. Vigilar la recaudación e inversión de los recursos del IETS y la correcta disposición de sus bienes. 10. Rendir anualmente un informe a la asamblea general de asociados, sobre el desarrollo de las actividades del IETS, en cuanto tengan relación con las funciones que le corresponde desempeñar. 11. Presentar al consejo

directivo informes periódicos sobre las actividades del IETS. 12. Presentar al consejo directivo los estados financieros del IETS examinados por el revisor fiscal. 13. Presentar al consejo directivo la lista de expertos que conformarán el banco de expertos. 14. Elegir a los miembros de los comités técnicos de deliberación de lista proveniente del proveniente del banco de expertos. 15. Elegir a los miembros del comité extraordinario de revisión de la lista proveniente del banco de expertos. 16. Coordinar el comité extraordinario de revisión. 17. Presentar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del IETS al consejo directivo para su consideración. 18. Las demás que le señalen los estatutos y la ley y las que, siendo compatibles con su cargo, le asigne la asamblea general de asociados y el consejo directivo. El consejo directivo (5) autorizar al director ejecutivo, las funciones que estime convenientes para dar mayor agilidad al funcionamiento del IETS, así como fijar sus atribuciones en relación con la operación y contratos que podrá aprobar directamente o las que requieran de su expresa autorización.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 26 de febrero de 2019, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2019 con el No. 00314351 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Adriana Maria Robayo Garcia	C.C. No. 52021893

Por Acta No. 1 del 14 de agosto de 2020, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2020 con el No. 00331009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subdirector De	Luz Mery Barragan	C.C. No. 30838679

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 09:18:26
Recibo No. AB24374348
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24374348D6DA4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Operaciones Gonzalez

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJO DIRECTIVO

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglón	Lina Maria Triana Lloreda	C.C. No. 0000000066899235
Ministro de Salud y Protección social o su delegado	Gaviria Uribe Alejandro	C.C. No. 000000070565138
Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación Colciencias o su delegado	Cano Restrepo Jorge Alonso	C.C. No. 000000071616905
Director General del Instituto Nacional de Salud -INS o su delegado	Lopez Casas Juan Gonzalo	C.C. No. 000000018501764
Director General del del Instituto nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA o su delegado	Cajigas De Acosta Blanca Elvira	C.C. No. 000000041648664
Sexto Renglón Representante Sector Privado	Rozo Uribe Ricardo Humberto	C.C. No. 000000019299188
Séptimo Renglón Representante Sector	ASOCIACION COLOMBIANA DE SOCIEDADES	NIT. No. 0008600418190

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 09:18:26
Recibo No. AB24374348
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24374348D6DA4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Privado CIENTIFICAS SIGLA ACSC

Por Acta del 17 de septiembre de 2012, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2012 con el No. 00217614 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Ministro de Salud y Protección social o su delegado	Gaviria Uribe Alejandro	C.C. No. 000000070565138
Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación Colciencias o su delegado	Cano Restrepo Jorge Alonso	C.C. No. 000000071616905
Director General del Instituto Nacional de Salud -INS o su delegado	Lopez Casas Juan Gonzalo	C.C. No. 000000018501764
Director General del del Instituto nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA o su delegado	Cajigas De Acosta Blanca Elvira	C.C. No. 000000041648664
Sexto Renglón Representante Sector Privado	Rozo Uribe Ricardo Humberto	C.C. No. 000000019299188

Por Acta No. 002 del 18 de junio de 2014, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2015 con el No. 00247352 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 09:18:26
Recibo No. AB24374348
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24374348D6DA4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Séptimo Renglón Representante Sector Privado	ASOCIACION COLOMBIANA DE SOCIEDADES CIENTIFICAS SIGLA ACSC	NIT. No. 0008600418190

Por Acta No. 002 del 14 de diciembre de 2017, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2018 con el No. 00306403 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglón Miembro Médico	Cordoba Rojas Rodrigo Nel.	C.C. No. 000000003182086

Por Acta No. 002 del 21 de julio de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de Diciembre de 2022 con el 00359458 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

Primer Renglón	Lina Maria Triana Lloreda	C.C. No. 0000000066899235

*** ACLARACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO***

El consejo Directivo estará integrado por 7 miembros de la siguiente forma:

- Un miembro médico de reconocida trayectoria académica o clínica que podrá provenir de la Academia Nacional de Medicina o las Sociedades científicas, entre otros.
- El ministro de Salud y Protección social o su delegado.
- El Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias o su delegado.
- El Director General del Instituto Nacional de Salud -INS o su delegado.
- El Director General del Instituto nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA o su delegado.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 09:18:26
Recibo No. AB24374348
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24374348D6DA4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- Dos representantes del sector privado.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 002 del 17 de junio de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2022 con el No. 00359457 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal - Firma Auditoria	L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS	N.I.T. No. 900354279 1

Por Documento Privado del 2 de noviembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2022 con el No. 00359682 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Ferney Augusto Torres Paez	C.C. No. 80820175 T.P. No. 185024-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Ana Lucia Rodriguez Castellanos	C.C. No. 51666633 T.P. No. 175091-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 8 de julio de 2013 de la Asamblea de Asociados	00230805 del 3 de octubre de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 001 del 13 de marzo de	00239341 del 19 de junio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 09:18:26
Recibo No. AB24374348
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24374348D6DA4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2014 de la Asamblea de Asociados	2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 002 del 17 de septiembre de 2015 de la Asamblea de Asociados	00256637 del 3 de diciembre de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 002 del 14 de diciembre de 2017 de la Asamblea General	00306402 del 25 de junio de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7210
Actividad secundaria Código CIIU: 8414

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 09:18:26
Recibo No. AB24374348
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24374348D6DA4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 9.062.180.380
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 09:18:26
Recibo No. AB24374348
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24374348D6DA4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:21:36 PM horas del 16/09/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52021893**
Apellidos y Nombres: **ROBAYO GARCIA ADRIANA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 254479734

PIB
17:26:01

Bogotá DC, 16 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA MARIA ROBAYO GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52021893:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de septiembre de 2024, a las 17:40:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52021893
Código de Verificación	520218932409161740 46

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de septiembre de 2024, a las 18:12:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900574083
Código de Verificación	900574083240916181205

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:14:52 PM horas del 16/09/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80425054**
Apellidos y Nombres: **RUBIANO GARCIA HELVER GUIOVANNI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 254483769

PIB
18:10:30

Bogotá DC, 16 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLOGICA EN SALUD identificado(a) con NIT número 9005740839:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de septiembre de 2024, a las 18:14:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80425054
Código de Verificación	80425054240916181448

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 254483974

PIB
18:13:22

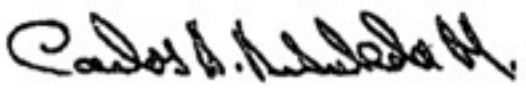
Bogotá DC, 16 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HELVER GUIOVANNI RUBIANO GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80425054:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/09/2024 06:22:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52021893 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101968815** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir